

**064/24/DNFD**  
07 de junio de 2024

Para: **POBLACIÓN EN GENERAL**

De: **MAGISTRA ELVIA C. LAU R.**  
Directora Nacional de Farmacia y Drogas

**COMUNICADO**

**COFEPRIS DE MÉXICO EMITE ALERTA SANITARIA POR ROBO DE LOS MEDICAMENTOS VAPORUB® Y VITAPYRENA FORTE®. ESTOS LOTES NO HAN SIDO IMPORTADOS A PANAMÁ POR LOS CANALES OFICIALES.**

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas (DNFD) del Ministerio de Salud, considera pertinente informarle sobre la alerta sanitaria de medicamento emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de México, relacionada al robo de los medicamentos **Vaporub®** y **Vitapyrena Forte®** a la empresa **Procter & Gamble Manufacturing México S. de R.L. de C.V.**, el cual ocurrió durante el traslado de los productos.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) destaca que estos lotes están destinados para su exportación, por lo que no se deben comercializar en México, ya que no cuentan con registro sanitario.

En ese sentido, los lotes de los productos listados a continuación representan un riesgo a la salud, ya que no se garantiza la seguridad, calidad y eficacia, debido a que se desconocen las condiciones de manejo y almacenamiento de los mismos.

	Denominación distintiva	Denominación genérica	No. de Lote	Fecha de caducidad	Presentación
1	<b>Vaporub®</b>	Alcanfor/ Mentol/ Aceite de Eucalipto	31704354M1	13-May-2025	Ungüento Tarro de 100 g
2			31714354M4	13-May-2025	Ungüento Tarro de 100 g
3			31704354M3	30-abr-2025	Ungüento Tarro de 100 g
4			31574354M3	30-abr-2025	Ungüento Tarro de 50 g
5			31664354LO	30-abr-2025	Ungüento Tarro de 12 g
6			31674354LO	30-abr-2025	Ungüento Tarro de 12 g
7	<b>Vitapyrena Forte®</b>	Paracetamol/ Fenilefrina	31554354H3	04-may-2025	Polvo para solución oral Sobre con 5 g
8			31554354H2	04-may-2025	
9			31584354H3	07-may-2025	
10			31584354H4	07-may-2025	
11			31584354H2	07-may-2025	
12			31594354H2	07-may-2025	
13			31594354H3	08-may-2025	
14			31554354H0	03-may-2025	

**Página 2**  
**064/24/DNFD**  
 07 de junio de 2024

A continuación, se presenta una imagen del producto:



### **SITUACIÓN EN PANAMÁ**

De acuerdo con la base de datos para la consulta de Registro Sanitario de Medicamentos y otros Productos Similares de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas del Ministerio de Salud, en Panamá se encuentran registrados los productos comerciales detallados a continuación:

<b>Producto Comercial</b>	<b>Registro Sanitario</b>	<b>Principio Activo</b>	<b>Fabricante y País</b>	<b>Presentación</b>
Vick Vaporub Ungüento Tópico	13929	Alcanfor/ Mentol/ Aceite de Eucalipto	Procter & Gamble Manufacturing México, S. R.L. de C.V.	Tarros de 170 gramos Tarros de 100 gramos Tarros de 50 gramos Tarros de 12 gramos
Vick Vitapyrena 500 mg Polvo Granulado	48144	Paracetamol	Procter & Gamble Manufacturing México, S. R.L. de C.V.	Sobre de 5 gramos
Vick Vitapyrena Forte	203870	Acetaminofén/ Fenilefrina	Procter & Gamble Manufacturing México, S. R.L. de C.V.	Sobre de 5 gramos

Fuente: Base de Datos de Consulta de Trámites de Registro Sanitario de Medicamentos de la Dirección nacional de Farmacia y Drogas.

**Página 3**

**064/24/DNFD**

07 de junio de 2024

Según la información proporcionada por Procter & Gamble los lotes detallados en este comunicado correspondiente a los productos Vick Vaporub y Vick Vitapyrena Forte, no han sido importados a Panamá a través de los canales oficiales.

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas recomienda lo siguiente:

- Antes de comprar cualquier medicamento revise que mantenga el registro sanitario del país.
- No adquirir, ni utilizar los productos **Vaporub® y Vitapyrena Forte® con los números de lote antes mencionado**, ya que no están autorizados para su venta.
- No adquirir medicamentos por redes sociales o en lugar no autorizados para su comercialización (vía pública, establecimientos informales).
- Por lo contrario, los medicamentos deben ser adquiridos en lugares que cuenten con la autorización correspondiente por parte de esta Dirección y cumplan con la normativa vigente.
- Las agencias distribuidoras y las farmacias deben siempre adquirir medicamentos de distribuidores reconocidos por los titulares de los registros sanitarios, ya que con esto pueden garantizar la legal adquisición y comercialización de los productos.
- Informe de manera inmediata a esta Dirección o al Ministerio de Salud, en caso de identificar la venta de los productos con los lotes antes referidos

Este comunicado tiene como objetivo prevenir la comercialización ilegal de productos en el mercado, así como los riesgos derivados de su uso.

Finalmente, la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, exhorta a los profesionales de la salud a realizar las notificaciones correspondientes, en caso de presentarse situaciones que pueden afectar la salud de los pacientes. Igualmente, se le exhorta a la población a solo adquirir medicamentos en los lugares destinados para tal fin (Farmacias).

**Fuente de Información:**

1. Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), México, [en línea] [Consultada: 28/05/24] [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/916632/Alerta\\_sanitaria\\_de\\_robo\\_de\\_medicamentos\\_vaporub\\_y\\_vitapyrena\\_17052024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/916632/Alerta_sanitaria_de_robo_de_medicamentos_vaporub_y_vitapyrena_17052024.pdf)
2. Base de Datos de Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas; Ministerio de Salud, Panamá [Consultada 28/05/2024].

-----**última línea**-----